

S4

**EXTRACCIÓN PARA IMPORTACIÓN DE BIENES
QUE SE EXPORTARAN EN SU MISMO ESTADO
CON PAGO EN CUENTA ADUANERA Y SU
EXPORTACIÓN AL EXTRANJERO**

SUPUESTOS DE APLICACION

- 1.- Este documento se utiliza para la extracción de bienes sometidos al régimen de Depósito Fiscal en un Almacén General de Depósito, para destinarlos al régimen de importación definitiva para exportarse en su mismo estado, con pago en Cuenta Aduanera.
- 2.- También se utiliza este documento para la exportación de los bienes importados con la clave "S4".

BASE NORMATIVA

LA	Artículos 86, 120, 122
RLA	Artículos 117, 118, 119
RCGMCE	1.4.2, 1.4.4, 1.4.13, 3.6.19.

PARTICULARIDADES

Se podrá optar por pagar las Cuotas Compensatorias, Impuesto General de Importación e Impuesto al Valor Agregado efectuando el depósito correspondiente con cargo a cuenta aduanera

El tipo de cambio será el declarado en el pedimento de importación a depósito fiscal.

Los impuestos al comercio exterior y el D.T.A. se deberán actualizar conforme a la variación cambiaría o en términos del artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación desde la fecha de entrada de la mercancía al territorio nacional, o al Almacén en caso de exportaciones, hasta la fecha de extracción de la mercancía, de acuerdo con el Artículo 120 segundo párrafo de la Ley Aduanera y lo declarado en el pedimento de importación o exportación a depósito fiscal.

Una vez realizada la importación con esta clave de pedimento, la exportación se deberá realizar con la misma clave de pedimento, citando como descargos la importación efectuada

Descargo: En importación se deberá declarar el número de pedimento con el que destinó la mercancía al régimen de Depósito Fiscal.

Plazo Máximo: 1 año prorrogable por 2 años más, previo aviso a la institución de crédito, antes del vencimiento.

FORMAS DE PAGO

CONTRIBUCION	IMPORTACION	EXPORTACION
I.G.I.E.:	0,2,4,8,10,11,12,15	0,9
D.T.A.:	0,10,11,12,15	0,10,11,12 (Cuota Fija)
I.V.A.:	0,4,10,11,15	(no aplica)
I.S.A.N.:	0, 10,11,12,15	(no aplica)
I.E.P.S.:	0,8,10,11, 15	(no aplica)
I.S.T.U.V.	0, 10,11,12,15	(no aplica)
CUOTAS COMP:	0,2,4,10,11,12,15	(no aplica)